
CG-I-SE-10/26

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

La que suscribe, en su carácter de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, y con fundamento en lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rinde el presente informe respecto de las solicitudes recibidas y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, durante el período comprendido del **veintiséis de agosto al veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis**, así como de las oficialías en trámite señaladas en el informe realizado en el mes de agosto, identificado con la clave CG-I-SE-08/26. Haciendo constar que durante el período que se informa se recibieron **treinta y cuatro** nuevas solicitudes, siendo las siguientes:

1. En lo que respecta a las oficialías en trámite al momento de realizar el informe mensual anterior, correspondiente al mes de agosto, se advierte que:
 - Oficialía **IEE/OE/086/2024** señalada en el punto treinta y nueve de dicho informe. La diligencia fue atendida el día veintiuno de agosto y, el día veintiséis de agosto, se elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia.
 - Oficialía **IEE/OE/087/2024** señalada en el punto cuarenta de dicho informe. La diligencia fue atendida el día veintiuno de agosto y, los días veinticinco y veintiséis de agosto, se elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia.
 - Oficialía **IEE/OE/090/2024** señalada en el punto cuarenta y tres de dicho informe. La diligencia fue atendida el día veinticuatro de agosto y el mismo día, se elaboró el acta correspondiente, en la que se precisaron los resultados de la diligencia.

2. En fecha veintiséis de agosto, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de una lona. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/091/2026**.

¹ En adelante, Instituto.

Derivado de lo anterior, el día veintiocho de agosto se realizó la diligencia solicitada y en fecha treinta y uno de agosto, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

3. En fecha veintiséis de agosto, a las quince horas con veintiocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-265, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar un volante, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/026/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/092/2026**.

Derivado de lo anterior, el día veintiocho de agosto se realizó la diligencia solicitada y en fecha treinta y uno de agosto, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

4. En fecha veintisiete de agosto, a las once horas con veinticuatro minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-268, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varias publicaciones de una red social, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/020/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/093/2026**.

Por lo anterior, el día primero de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en la misma fecha, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

5. En fecha veintisiete de agosto, a las quince horas con cincuenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-267, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar un folleto, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/027/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/094/2026**.

Por lo anterior, el día primero de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en la misma fecha, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

6. En fecha cuatro de septiembre, a las nueve horas con cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-285, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varias llamadas telefónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/010/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/095/2026**.

Por lo anterior, el día siete de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha ocho de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

7. En fecha cuatro de septiembre, a las doce horas con diecisiete minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-284, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varias llamadas telefónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/013/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/096/2026**.

Por lo anterior, el día ocho de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha nueve de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

8. En fecha siete de septiembre, a las nueve horas con un minuto, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios espectaculares. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/097/2026**.

Derivado de lo anterior, el día nueve de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha catorce de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

9. En fecha siete de septiembre, a las nueve horas con dos minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios espectaculares y enlaces

electrónicos. Solicitud que fue acordada procedente al registrada con el número de expediente **IEE/OE/098/2026.**

Derivado de lo anterior, los días nueve y diez de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha catorce y quince de septiembre, la coordinadora de la Secretaría Ejecutiva elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

10. En fecha siete de septiembre, a las nueve horas con cuatro minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios espectaculares. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/099/2026.**

Derivado de lo anterior, el día nueve de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha catorce de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

11. En fecha siete de septiembre, a las nueve horas con seis minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios espectaculares. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/100/2026.**

Derivado de lo anterior, el día nueve de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha catorce de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

12. En fecha siete de septiembre, a las nueve horas con diez minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varias bardas y enlaces electrónicos. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/101/2026.**

Derivado de lo anterior, los días nueve y diez de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha quince de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

13. En fecha siete de septiembre, a las once horas con treinta y cuatro minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-297, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varias llamadas telefónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/009/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/102/2026.**

Por lo anterior, el día siete de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha ocho de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

14. En fecha ocho de septiembre, a las trece horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-300, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/033/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/103/2026.**

Por lo anterior, el día once de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en la misma fecha, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

15. En fecha nueve de septiembre, a las doce horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-306, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios anuncios, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/013/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/104/2026.**

Por lo anterior, el día catorce de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en la misma fecha, la suscrita elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

16. En fecha diez de septiembre, a las nueve horas con quince minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo

General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varias bardas. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/105/2026**.

Derivado de lo anterior, el día quince de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha dieciocho de septiembre, la coordinadora de la Secretaría Ejecutiva elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

17. En fecha diez de septiembre, a las nueve horas con diecisiete minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de un enlace electrónico. Solicitud que fue acordada procedente al registrada con el número de expediente **IEE/OE/106/2026**.

Derivado de lo anterior, el día quince de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintiuno de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

18. En fecha diez de septiembre, a las nueve horas con veinte minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios enlaces electrónicos. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/107/2026**.

Derivado de lo anterior, el día quince de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintiuno de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

19. En fecha once de septiembre, a las diez horas con treinta y tres minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de un enlace electrónico. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/108/2026**.

Derivado de lo anterior, el día diecisiete de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintidós de septiembre, la coordinadora de la Secretaría Ejecutiva, elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

20. En fecha once de septiembre, a las diez horas con treinta y seis minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano

Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios enlaces electrónicos. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/109/2026**.

Derivado de lo anterior, el día diecisiete de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintidós de septiembre, la coordinadora de la Secretaría Ejecutiva, elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

21. En fecha dieciocho de septiembre, a las once horas con cuarenta y dos minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-323, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/031/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/110/2026**.

Por lo anterior, el día veintidós de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintitrés de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

22. En fecha dieciocho de septiembre, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-324, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varias bardas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/035/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/111/2026**.

Por lo anterior, el día veintidós de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintitrés de septiembre, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

23. En fecha veintiuno de septiembre, a las doce horas con diecinueve minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-328, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/023/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/112/2026**.

Por lo anterior, el día veinticuatro de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en la misma fecha, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

24. En fecha veintiuno de septiembre, a las doce horas con cincuenta y seis minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de un muro, una lona y un enlace electrónico. Solicitud que fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/113/2026.**

Derivado de lo anterior, el día veinticuatro de septiembre se realizó la diligencia solicitada, encontrándose en trámite la elaboración del acta correspondiente a la fecha de corte del presente informe.

25. En fecha veintiuno de septiembre, a las catorce horas con diecisiete minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-322, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar una barda, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/018/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/114/2026.**

Por lo anterior, el día veinticuatro de septiembre se realizó la diligencia solicitada y, en la misma fecha, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la actuación practicada.

26. En fecha veintidós de septiembre, a las trece horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-332, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/022/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/115/2026.**

Derivado de lo anterior, actualmente, se encuentran en trámite la realización de la diligencia y la elaboración del acta correspondiente a la fecha de corte del presente informe.

27. En fecha veintidós de septiembre, a las quince horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-331, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/038/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/116/2026**.

Derivado de lo anterior, actualmente se encuentra en trámite la diligencia y la elaboración del acta correspondientes a la fecha de corte del presente informe.

28. En fecha veintidós de septiembre, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-344, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/012/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/117/2026**.

Derivado de lo anterior, actualmente se encuentran en trámite la diligencia y la elaboración del acta correspondientes a la fecha de corte del presente informe.

29. En fecha veintidós de septiembre, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-334, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/033/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/118/2026**.

Derivado de lo anterior, actualmente se encuentran en trámite la diligencia y la elaboración del acta correspondientes a la fecha de corte del presente informe.

30. En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con dieciséis minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE-337, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar varios enlaces electrónicos, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del

Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/040/2026; solicitud procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/119/2026**.

Derivado de lo anterior, actualmente se encuentran en trámite la diligencia y la elaboración del acta correspondientes a la fecha de corte del presente informe.

31. En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con veintiún minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito denominado *"Aviso urgente de hechos y solicitud de ejercicio oficioso inmediato de la función de Oficialía Electoral"*, suscrito por el ciudadano Carlos Humberto Ramos Contreras, mediante el cual solicitó que personal investido de fe pública electoral se constituyera de manera inmediata en un domicilio, a fin de certificar diversas circunstancias relacionadas con la entrega de despensas que, a su dicho, se estaba llevando a cabo en ese momento. Solicitud que fue declarada improcedente mediante acuerdo el día veinticuatro de septiembre a las doce horas con treinta minutos al carecer de legitimación para solicitar el ejercicio de la función de Oficialía Electoral —con independencia de que el escrito se autodenominara *"aviso"* y no *"solicitud"*—, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, párrafo tercero, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 26 y 34, fracción I, del Reglamento de Oficialía Electoral, sin que el ejercicio oficioso de dicha función pudiera activarse a petición de un particular en términos del artículo 24 del propio ordenamiento; misma que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/120/2026**.

32. En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con veintisiete minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios enlaces electrónicos. Solicitud que al momento de la realización del presente informe, se encuentra en trámite de ser acordada sobre su procedencia, prevención o improcedencia.

33. En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con treinta y cinco minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios enlaces electrónicos. Solicitud que al momento de la realización del presente informe, se encuentra en trámite de ser acordada sobre su procedencia, prevención o improcedencia.

34. En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con cuarenta y un minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de varios enlaces electrónicos.

Solicitud que al momento de la realización del presente informe, se encuentra en trámite de ser acordada sobre su procedencia, prevención o improcedencia.

En fecha veinticuatro de septiembre, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte del ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de certificar la existencia y el contenido de un enlace electrónico. Solicitud que al momento de la realización del presente informe, se encuentra en trámite de ser acordada sobre su procedencia, prevención o improcedencia.

Asimismo, se da cuenta de los medios de impugnación en relación a diversas actuaciones de la Oficialía Electoral en trámite, mismos que se enlistan a continuación:

- El expediente **IEE/RAP/021/2026**, con número de expediente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes **TEEA-RAP-023/2026**, continúa en sustanciación al momento del corte del presente informe.
- El expediente **IEE/RAP/023/2026**, con número de expediente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes **TEEA-RAP-024/2026**, continúa en sustanciación al momento del corte del presente informe.
- El expediente **IEE/RAP/025/2026** se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes en fecha dos de septiembre para su sustanciación y resolución, al cual se le asignó el número de expediente **TEEA-RAP-027/2026**. Siendo que, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en la etapa de sustanciación.
- Con fecha tres de septiembre, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito mediante el cual el ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General de este Instituto, interpuso un recurso de apelación en contra de la supuesta omisión continuada, dilación injustificada y nuevo incumplimiento atribuible a la Secretaría Ejecutiva de expedir y entregar oportunamente la certificación solicitada. En atención a lo anterior, se le dio el trámite de ley bajo el número de expediente **IEE/RAP/031/2026** y se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes para su sustanciación y resolución, quien le asignó el número de expediente **TEEA-RAP-030/2026**. Siendo que, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en la etapa de sustanciación.

- Respecto a la cadena impugnativa del expediente **IEE/RAP/010/2026**, el día dos de septiembre, fue notificada de manera electrónica la **SENTENCIA** dictada dentro de expediente **SM-JG-51/2026**, dictada en fecha dos de septiembre, derivada de la interposición del **Juicio General** promovido por esta autoridad, en contra de la sentencia **TEEA-RAP-011/2026**. En dicha ejecutoria, el órgano jurisdiccional federal resolvió **REVOCAR** la resolución controvertida.

Posteriormente, se promovieron dos recursos de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los cuales les correspondieron los números de expediente **SUP-REC-365/2026 y SUP-REC-366/2026**. En fecha veintitrés de septiembre se notificó de manera electrónica la **SENTENCIA** en la que se **DESECHAN** las demandas por no haberse actualizado la causal especial de procedencia, quedando firme la determinación emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del expediente **SM-JG-51/2026**.

- Respecto a la cadena impugnativa del Asunto General **IEE/AG/001/2026**, el día diecisiete de septiembre, fue notificada de manera electrónica la **SENTENCIA** dictada dentro de expediente **SM-JG-53/2026**, en fecha diecisiete de septiembre, derivada de la interposición del **Juicio General** promovido por esta autoridad, en contra de la sentencia **TEEA-AG-001/2026 y Acumulados**. En dicha ejecutoria, el órgano jurisdiccional federal resolvió **REVOCAR** la resolución controvertida.

Posteriormente, se promovió un recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue registrado con el número de expediente **SUP-REC-422/2026**. Siendo que, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en la etapa de sustanciación.

Siendo todo cuanto ha de informarse, se rinde el presente en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis. **Conste.** - - - - -

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES